



En cumplimiento de la Directiva Europea de Inundaciones

## El Comité de Autoridades Competentes informa sobre la nueva Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de la cuenca del Ebro

- Este documento identifica 1.720 kilómetros de río como de riesgo significativo, de los que se dispondrá de nuevos mapas de peligrosidad y riesgo, en una continua mejora y renovación de las herramientas
- El Comité es uno de los máximos órganos de planificación de la CHE, con participación de representantes de la Administración Central, Comunidades Autónomas y Administración Local

**12 feb. 2019-** El Comité de Autoridades Competentes de la Confederación Hidrográfica del Ebro, organismo autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), se ha reunido esta mañana para informar la revisión y actualización de la "Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) para la Demarcación del Ebro", un documento elaborado por el Organismo de cuenca con la colaboración de las Comunidades Autónomas y la coordinación del grupo nacional de inundaciones (MITECO, Ministerio del Interior, etc) y que, además, pasó un periodo de consulta pública.

Esta revisión es el primer paso de lo que se denomina Segundo Ciclo de Planificación del Riesgo de Inundación y en cumplimiento de la Directiva Europea relativa a la "Evaluación y gestión del riesgo de inundación" y el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, que la traspone al ordenamiento jurídico español, supone la garantía de una actualización del proceso de gestión del riesgo de inundación.

La planificación del riesgo de inundación tiene tres fases, la primera (la que se ha cubierto ya con este informe favorable) la evaluación e identificación de los tramos fluviales con riesgo significativo; la segunda, la elaboración de mapas de peligrosidad y riesgo y la tercera, la aprobación del Plan de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI). En este segundo ciclo se revisarán las tres fases hasta la actualización del



PGRI en 2021, herramienta clave ante un riesgo natural que a lo largo del tiempo ha producido importantes daños, tanto en pérdida de vidas humanas, como en sus propiedades y al medioambiente.

### Evaluación preliminar

La nueva evaluación supone una considerable ampliación de la identificación de zonas con riesgo significativo, que se definen debido a la peligrosidad asociada a la magnitud de las avenidas y a la vulnerabilidad de los usos del suelo en el área inundable.

De forma coordinada con las Comunidades Autónomas de la cuenca del Ebro se revisaron las Áreas de Riesgo Potencial Significativo (ARPSIs), que se configuran por tramos de río. Se presentan 46 ARPSIs que engloban 1.720,89 km de ríos (252 km más que en la anterior evaluación), divididos en 409 tramos de ríos (33 más que en el anterior ciclo de planificación de la directiva de inundaciones). La actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación se puede consultar [en la web del Organismo](#).

Para definir estas zonas con riesgo significativo se aplicó una metodología que tiene en cuenta tanto la peligrosidad (tomando como referencia las inundaciones históricas, la información de las Comunidades Autónomas y Protección Civil y los estudios de la Confederación), como la vulnerabilidad de las áreas (según el uso del suelo), mediante el empleo de cartografías de detalle.

### EI PGRI

El PGRIEbro vigente se aprobó en enero de 2016 y es resultado de la participación y el consenso en la cuenca del Ebro. Se puede conocer en profundidad en <http://www.chebro.es/PGRI/>.

La protección absoluta frente a las avenidas no es posible, por ello, el objetivo es aprender a convivir con ellas, minimizando en lo posible sus efectos negativos con medidas de todo tipo, estructurales y no estructurales.



Entre estas medidas, no estructurales, se encuentran los planes de Protección Civil, la implantación de sistemas de alerta temprana, la corrección hidrológico-forestal de las cuencas, los seguros y, especialmente, las medidas de ordenación del territorio.

El Comité de Autoridades Competentes tiene 20 miembros, 8 representantes de la Administración Central del Estado (5 vocales del Ministerio para la Transición Ecológica; 1 de Exteriores; 1 de Fomento y 1 de Sanidad); 9 representantes de las Comunidades Autónomas que integran la Cuenca (1 vocal para cada una de las CC.AA. de Aragón, Cataluña, Navarra, La Rioja, Castilla y León, País Vasco, Cantabria, Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana) y 3 representantes de Administraciones locales.